



CORPORACION  
DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGION DE VALPARAISO  
REGIONES III, IV y V

**RESOLUCIÓN: N° 1192/2011.**

**ANT.:** 1.- Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

2.- El D.S. N° 83, del año 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba "Norma Técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos".

3.- Oficio N° 257-11, de fecha 08 de septiembre de 2011, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

**MAT.:** Aprueba creación de Comité de Seguridad Informática y designa Encargado de Seguridad.

**VALPARAÍSO, 14 de diciembre de 2011.**

**VISTOS:**

- 1º) La vigencia de la Ley N° 20.285, del año 2008, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, ha significado dar cumplimiento a exigencias especiales en relación a la información que la Corporación debe mantener a disposición permanente del público en su sitio web, materia que ha sido complementada por las instrucciones que con tal finalidad ha impartido el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 33 d) de la citada ley, entre los que se destacan la Instrucción General N° 4 sobre Transparencia Activa, la Instrucción General N° 7, que complementa la anterior, y la Instrucción General N° 9, que modifica las Instrucciones Generales N° 4 y N° 7.
- 2º) Lo establecido en el D.S. N° 83, del año 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba "Norma Técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos.
- 3º) El informe, contenido en el oficio N° 257-2011 de fecha 08 de septiembre de 2011, del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sobre la situación de esta Corporación en materia de seguridad y confidencialidad de los niveles de electrónicos.
- 4º) La conveniencia de que exista un Comité de Seguridad de la Información que tenga como principal función el perfeccionar las normas internas y buenas prácticas con el objetivo de disminuir el nivel de riesgo en la realización del conjunto de actividades relacionadas con el almacenamiento, acceso y distribución de documentos electrónicos de la Corporación, considerando que los documentos electrónicos constituyen un activo para la Corporación y que la información que contienen es resultado de una acción determinada y sustenta la toma de decisiones por parte de quien la administra y accede a ella.
- 5º) Las facultades que me han sido delegadas por el Consejo Directivo de la Corporación y las que me confieren sus Estatuto.



CORPORACION  
DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LA REGION DE VALPARAISO  
REGIONES III, IV y V

**RESUELVO:**

**1.- Apruébase** la creación del Comité de Seguridad de la Información de la Corporación, integrado por esta Directora General, la Subdirectora de la Región de Valparaíso doña Cecilia Cuellar Jaramillo, la Jefa de Unidades Operativas doña Verónica Goiri Borie, y el Encargado del Departamento de Informática don Alfonso Benítez Soto.

**2.- Designase** en calidad de Encargado de Seguridad a don Alfonso Andrés Benítez Soto, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° 14.500.854-9, quien sin perjuicio de las funciones específicas que establezca la Sra. Directora General, deberá desempeñar las siguientes:

- a) Tener a su cargo el desarrollo inicial de las políticas de seguridad al interior de la Corporación y el control de su implementación, y velar por su correcta aplicación.
- b) Coordinar la respuesta a incidentes computacionales.
- c) Establecer puntos de enlace con encargados de seguridad de otros organismos públicos y especialistas externos que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.

Regístrese y comuníquese a quienes corresponda.

  
**MARCELA LE ROY BARRÍA**  
**DIRECTORA GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Sr(a). Subdirectora Región de Valparaíso
- 2.- Sr. Subdirector Región de Coquimbo.
- 3.- Sr. Sr. Subdirector Región de Atacama.
- 4.- Sra. Jefa Abogado OIRS.
- 5.- Sr. Encargado de Informática.
- 6.- Archivos D.G.